

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****024558 15 DIC 2023**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI, a ofrecerse por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN, en modalidad presencial (compartida intensiva) en Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotaró, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación», y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES, con número de proceso 56113, la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI, para ofrecerse bajo la modalidad presencial (compartida intensiva) en Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotaró, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró, con una duración estimada de 30 meses (2.5 ciclos), periodicidad

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI, a ofrecerse por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN, en modalidad presencial (compartida intensiva) en Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró"

de admisión anual y según las necesidades de las comunidades, 71 créditos académicos y 40 estudiantes en primer periodo académico.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN, dentro del proceso de registro calificado del programa académico, presentó la documentación que soporta la relación docencia servicio para el programa, para los siguientes escenarios clínicos de práctica formativa:

1. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO - UNIDAD DE CUIDADO INDÍGENA TOTOGUAMPA - SILVIA - SEDE 01: 40 CUPOS
2. SANAR Y VIVIR IPS SAS - SANAR Y VIVIR IPS SAS - SEDE 02: 40 CUPOS

Además, propuso para el desarrollo del programa el escenario CRIANZA Y SIEMBRA DE SABIDURÍAS Y CONOCIMIENTOS – CRISSAC (INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL).

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, como órgano de asesoría y coordinación sectorial, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2023, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, y recomendó a este Despacho aprobar la solicitud de registro calificado del programa y emitir concepto favorable sobre la relación docencia – servicio, escenarios de práctica visitados previstos para su desarrollo.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 3º del Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, mediante Acuerdo No. 249 del 14 de diciembre de 2023 emitió concepto favorable sobre los cupos autorizados para el programa respecto de los escenarios de práctica clínicos visitados que soportan la relación docencia - servicio, así:

1. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO - UNIDAD DE CUIDADO INDÍGENA TOTOGUAMPA - SILVIA - SEDE 01: 40 CUPOS
2. SANAR Y VIVIR IPS SAS - SANAR Y VIVIR IPS SAS - SEDE 02: 40 CUPOS

Que este Despacho comparte en su integralidad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES y acoge la relación docencia – servicio, propuesta por la institución, avalada por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud -CITHS, respecto de los escenarios de práctica visitados propuestos y, en consecuencia, procede a otorgar el registro calificado solicitado para el programa objeto de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** *Decisión.* Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, para el siguiente programa:

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI, a ofrecerse por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN, en modalidad presencial (compartida intensiva) en Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró"

<b>Institución:</b>	<b>Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN</b>
<b>Denominación del programa:</b>	<b>Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Técnico(a) Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró.</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Presencial (compartida intensiva)</b>
<b>Nro. de créditos académicos:</b>	<b>71</b>
<b>Nro. de estudiantes primer período:</b>	<b>40</b>

**Artículo 2. Registro en el SNIES.** El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el Sistema SNIES, o el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el Artículo 1 de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5. Renovación del Registro Calificado.** En los términos establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES- o del que haga sus veces.

**Artículo 6. Modificación del Registro Calificado.** En los términos establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

**Artículo 7. Notificación.** Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona

Continuación Resolución, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Técnico Profesional en Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI, a ofrecerse por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN, en modalidad presencial (compartida intensiva) en Popayán (Cauca), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró"

debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**

Revisó: José Ignacio Morales Huetio - Director de Calidad para la Educación Superior  
Alina Gómez Mejía - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Angela Consuelo Torres Acevedo - Profesional Especializada - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código de proceso: 56113



Bogotá, 07-Dec-2023.

Doctor

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

**Asunto: Concepto integral a la solicitud de REGISTRO CALIFICADO para el programa de TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL -SISPI de Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN en la ciudad de POPAYAN-CAUCA, dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de: Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López De Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró, en modalidad presencial (compartida intensiva), identificado con el código de proceso (56113). SESIÓN VIRTUAL.**

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008, al procedimiento del Decreto 1075 de 2015, los integrantes de la Sala de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto integral emitido en la sesión del 07-Dec-2023, con base en el cual usted ha de decidir.

Las conclusiones de la Sala de Evaluación se basaron en el análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad, de todo lo cual se concluye, previas las siguientes consideraciones:

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN en POPAYAN, CAUCA presenta solicitud de otorgamiento del registro calificado para el programa de TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL -SISPI, a ofrecerse en el territorio CRIC, bajo modalidad presencial compartida intensiva, que de acuerdo con lo registrado en el documento de condiciones de calidad del Tejido de Formación propuesto y en los Planes de Práctica Formativa (Anexos técnicos), tiene una duración estimada de 30 meses (2.5 ciclos), con periodicidad de admisión anual y según las necesidades de las comunidades, 71 créditos académicos y 40 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico.



La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL (en adelante UAIIN) radica el 29 de junio de 2023, ante el Ministerio de Educación Nacional, un nuevo documento de condiciones de calidad del Tejido de Formación (Programa) propuesto, en virtud de lo cual se solicita a la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES, que en el marco de lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y teniendo en cuenta la información aportada por la IES y el informe de los pares académicos verificadores, se evalúen las condiciones de calidad del Tejido de Formación presentado para otorgamiento de registro calificado por primera vez.

El Programa propuesto cuenta con concepto de Pertinente en el marco del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI), según comunicación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, según radicado No.202325201943341 del 26 de septiembre de 2023. En atención a las particularidades del Programa, el mencionado concepto de Pertinente incorpora consideraciones especiales relacionadas con los límites que el egresado del Tejido Formativo tendrá en la administración de medicamentos y en el uso de los mismos, indicando, entre otros aspectos, que:

“El egresado del programa solo tiene competencias en Administración de medicamentos vía intramuscular, oral y tópica de acuerdo con la delegación del profesional en salud, en ningún caso podrá administrar medicamentos por otras vías de aplicación. Esta administración de medicamentos, en cuanto a los analgésicos, se debe realizar exclusivamente sobre analgésicos no opioides definidos en el escalón I de la Escala Analgésica de la Organización Mundial de la Salud (OMS)”. Adicionalmente establece, que “frente a la administración de medicamentos antibióticos, el egresado deberá cumplir las normas establecidas para la prevención de eventos adversos (alergia al medicamento) y la generación de resistencia a los mismos, y bajo delegación del profesional de la salud”; que “La administración de medicamentos se hará teniendo en cuenta las necesidades de los comuneros y comuneras que viven en ruralidad en los territorios indígenas del CRIC, por lo tanto, este técnico profesional en ningún caso podrá administrar medicamentos fuera del ámbito del sistema de salud propio indígena” y que “En concordancia con ello, el egresado tampoco podrá sustituir al personal profesional o técnico laboral que tiene dentro de sus competencias la administración de medicamentos en Instituciones de Salud, en el marco del Sistema de Salud (Sistema general de seguridad social en salud o el sistema que lo modifique o sustituya)”. El mencionado concepto de Pertinente, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, hace parte integral del presente concepto académico.

Evaluación de las condiciones de calidad del Programa por parte de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES:

#### DENOMINACIÓN:

La denominación del Programa (Tejido de formación) guarda correspondencia con los perfiles de formación y con las habilidades a fortalecer propuestas en el plan de estudios, así como con el título a otorgar. El tejido de formación propuesto está orientado a la generación de habilidades para el cuidado de la salud, que se enmarca en acciones para el cuidado primario, en concordancia con lo definido en el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural – SISPI. El Tejido de Formación se operacionalizan a través de las líneas de: Fomento de la salud; Protección de la vida; Recuperación de la armonía; Vigilancia y monitoreo; y la Crianza y Siembra de Saberes y Conocimientos – CRISSAC. Con el



desarrollo del Tejido de Formación la IES pretende contribuir a la dinamización de los planes de vida en los territorios y los procesos de salud en articulación con los otros sistemas, así como a la puesta en marcha de la política del SISPI.

#### JUSTIFICACIÓN:

La IES soporta la justificación del ofrecimiento del Programa, en los siguientes argumentos:

1. Por tratarse de una propuesta comunitaria para dinamizar los planes de vida, las estructuras de salud y responder a las realidades de los pueblos, abordar el cuidado de la salud desde los saberes propios y complementarios de otros sistemas de salud; 2. Por abordar integralmente la salud y la prevención de las disarmonías, a través de las líneas de Fomento de la salud, Protección de la vida, Recuperación de la armonía, Vigilancia y monitoreo, y la Crianza y Siembra de Saberes y Conocimientos; 3. Por tratarse del único tejido de Técnico Profesional en SISPI que ofertará procesos de formación dentro del territorio Indígena CRIC, certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jámbalo, La Sierra, La Vega, López De Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribio y Totoró; 4. Por considerar que, como modelo de cuidado de la salud propia, se configura en una efectiva estrategia para el fortalecimiento integral del SISPI, en el marco de los planes y/o proyectos de vida de los pueblos indígenas y un aporte a la construcción de una vida digna para todos; 5. En la orientación del Tejido hacia el desarrollo de habilidades para observar, analizar, hacer, orientar, acompañar, planear, definir y decidir el que hacer de la salud en el nivel primario, considerando que es en el contexto familiar y comunitario en el que se suceden las situaciones de salud; 6. Por considerar, que “como parte del modelo de cuidado de la salud propia e intercultural, se requiere de la complementación de los conocimientos que aporta la medicina propia y la occidental, para afrontar los diferentes factores que amenazan la salud de la persona, familias y comunidad, generando desequilibrio y desarmonía en los territorios”; 7. En la alineación del Tejido de Formación propuesto con el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural SISPI como política pública de salud; y 8. Teniendo en cuenta los rasgos distintivos, que resultan del conjunto de las características del tejido de formación, anteriormente descritas.

#### DESCRIPCIÓN DEL TEJIDO DE SABIDURÍAS Y CONOCIMIENTOS (ASPECTOS CURRICULARES):

Componente formativo, pedagógico y de interacción:

Se trata de un Programa de pregrado en el nivel de técnico profesional, que se propone para ser ofrecido en modalidad presencial compartida intensiva, que de acuerdo con lo registrado en el documento de condiciones de calidad del Tejido de Formación y en los Planes de Práctica Formativa (Anexos técnicos), tiene una duración estimada de 30 meses (2.5 ciclos), con periodicidad de admisión anual y según las necesidades de las comunidades, 71 créditos académicos y 40 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico. La modalidad de ofrecimiento propuesta permite que el tejido de formación se desenvuelva en los espacios familiares, territoriales comunitarios e institucionales, con el acompañamiento de las autoridades indígenas. Los espacios con los que se cuentan para los encuentros pedagógicos son las escuelas comunitarias, los recorridos por los territorios, el intercambio de sabidurías y conocimiento, y los espacios comunitarios.



La IES presenta los objetivos y perfiles de formación, las habilidades a fortalecer, y las sabidurías y conocimientos abordados en cada unidad de formación (espacios académicos), los cuales resultan coherentes con el campo de conocimiento, el nivel de formación, los campos de actuación, la denominación del Programa y el título a otorgar.

Dentro del perfil de egreso profesional de los dinamizadores – estudiantes (estudiantes), la IES tiene previsto que el Técnico Profesional en SISPI sea un (a) comunero (a) con conocimientos y habilidades técnicas, políticas y culturales que le permitirán:

- Reconocer la situación de salud de su territorio con la aplicación de herramientas de caracterización socio-familiar.
- Liderar los procesos de salud del buen vivir desde los planes de salud individual, familiar y comunitario de cada territorio.
- Desarrollar acciones para el fomento de la salud y la prevención de desarmonías propias y foráneas con la implementación de estrategias pedagógicas y didácticas afines al territorio.
- Participar en las acciones encaminadas a la recuperación de la armonía en la persona, familia y comunidad desde los saberes de la medicina propia, articulados con la medicina facultativa.
- Coordinar acciones con los equipos básico y de apoyo de las unidades de cuidado y demás actores de salud del territorio, para la gestión del cuidado integral de la salud.
- Realizar Crianza y Siembra de Sabidurías y Conocimientos, que aporten al fortalecimiento del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural - SISPI.

Por su parte, dentro del perfil ocupacional, la IES tiene previsto que el Técnico Profesional en SISPI podrá desempeñarse:

- Como integrante de los equipos básicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud Indígena de carácter especial IPS-I a nivel local, zonal, regional y nacional.
- Como parte de programas y estructuras de salud locales, zonales, regionales y nacionales.
- Como parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales del sector salud u otros sectores, que desarrollen propuestas de Atención Primaria en Salud – APS.

La IES presenta el Tejido de Sabidurías (Plan de estudios) del Tejido de Formación (Programa) propuesto, el cual está diseñado en un primer momento introductorio, más dos ciclos en los que se desarrollan las siguientes líneas de formación: Introductorio, Ciclo I (Líneas de Fomento de la salud; Protección de la vida; CRISSAC (Crianza y siembra de sabidurías y conocimientos); y Prácticas integrales) y el Ciclo II (Líneas de Recuperación de la armonía; Vigilancia y Monitoreo; Protección de la vida; CRISSAC) y Prácticas integrales.

El Tejido de sabidurías se encuentra organizado en 71 créditos académicos, equivalentes a aproximadamente 2448 horas de trabajo académico del estudiante, de las cuales 976 horas se dedican a los “Encuentros” (Momento pedagógico de interacción entre los dinamizadores orientadores (Profesores) y los dinamizadores estudiantes (Estudiantes) para compartir sabidurías y conocimientos, donde se combinan y retroalimentan la orientación, la convivencia, las habilidades y experiencias que fortalecen las capacidades reflexivas, la creatividad y la formulación de propuestas y alternativas administrativas desde el sentir-saber-pensar-actuar), 640 horas a las “Prácticas en contexto” (Momento pedagógico para la





aplicación de las sabidurías y conocimientos, fortalecimiento de las capacidades, de confrontación, contrastación, aplicación de los aportes teóricos, conceptuales, procedimentales, técnicos del proceso de formación, con las dinámicas que cada dinamizador estudiante identifica en su entorno de vida y la relación con la salud del territorio. Las prácticas están relacionadas con la integralidad del SISPI y el enfoque de cuidado de la salud propia intercultural), 522 horas a la CRISSAC (Momento pedagógico que permite al dinamizador estudiante indagar y hacer lecturas y análisis del contexto y las situaciones de salud en los territorios, para buscar y proponer alternativas que permitan operativizar el SISPI, desde el fortalecimiento y transformación de los procesos y procedimientos del cuidado de la salud), y 310 horas a la “Autoformación” (Momento pedagógico autónomo del dinamizador estudiante, destinado a complementar y profundizar las sabidurías y conocimientos asumidos en los Encuentros; es el escenario para contrastar, confrontar, cuestionar y relacionar la experiencia para comprender el sentido de las líneas y unidades de formación que componen el tejido y su metodología). Adicionalmente, al finalizar cada ciclo se dedican 960 horas a las “Prácticas integrales” (Orientadas a fortalecer las habilidades adquiridas durante los cuatro momentos pedagógicos anteriormente descritos, donde se conjugan los conocimientos de las diferentes unidades de formación y temáticas.

Se aportan las “Cartas descriptoras” de las Unidades de Formación y las Unidades Temáticas que hacen parte del Tejido de Sabidurías (Plan de estudios) propuesto. Dentro de las Unidades de Formación se encuentran: Fundamentos del cuidado de la salud propia intercultural, Pedagogía comunitaria en la educación para la salud, Fortalecimiento del gobierno propio, Estrategia de atención primaria en salud propia e intercultural, Orientación y acompañamiento familiar y comunitario para el cuidado de la salud, Sabiduría ancestral para el cuidado integral de la salud, Cuidado integral a comuneros (as) con capacidades diversas/talentos excepcionales, Pensamiento territorial de la CRISSAC, la propuesta CRISSAC, Acciones interculturales para la recuperación de la armonía, Desarmonías de salud más frecuentes de acuerdo a los momentos del ciclo de vida por pueblo, Cartografía del buen vivir, Herramientas ofimáticas para el manejo de la información – nivel básico, Acciones interculturales para el cuidado integral de la salud, y La memoria CRISSAC, además de las prácticas integrales al final de cada uno de los dos ciclos de formación.

Los anteriores componentes evidencian integralidad en la formación propuesta para el Técnico profesional en SISPI, con el fortalecimiento de habilidades en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación de las desarmonías y formación humanística, entre otros aspectos acordes con el nivel de formación, así como con los perfiles de egreso propuestos por la UAIIN y las necesidades de las comunidades indígenas de los territorios CRIC.

En términos del modelo pedagógico que soporta el desarrollo del Tejido de Formación, la IES declara que los dinamizadores estudiantes tienen la mayor responsabilidad en su proceso formativo, lo que se verá reflejado en la vivencia de los distintos momentos pedagógicos.

En cuanto al componente de interacción, la IES señala que los cuatro momentos pedagógicos (Encuentros, Prácticas en contexto, CRISSAC y Autoformación) requieren del



acompañamiento y orientación de la familia, los sabedores y sabedoras, las autoridades y los dinamizadores orientadores del tejido de formación y el SISPI, con el propósito de garantizar una formación integral, donde todos son responsables.

Conceptualización teórica y epistemológica del programa:

La UAIIN declara, entre otros aspectos, que el Tejido de Formación propuesto se soporta y evoluciona a partir del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural SISPI, como política pública de salud que “imprime en una línea de tiempo las características de cada uno de los momentos históricos respecto a las formas entre otras como se organizan y se cuida la salud”. Para la IES, el SISPI se describe como fundamento epistémico e intercultural con unos momentos representativos sobre los cuales los pueblos a través de sus autoridades toman las decisiones, que se en el marco del Tejido de Formación propuesto, promueven: El fortalecimiento político organizativo, el fortalecimiento cultural: medicina tradicional y autonomía alimentaria, el cuidado integral de la salud, las relaciones con el Estado para la exigencia de la implementación de políticas de salud acordes con las necesidades y particularidades de los pueblos indígenas, y la formación y capacitación de los dinamizadores de salud comunitarios.

Componente de evaluación:

Para cada Unidad de Formación la IES tiene definidos los indicadores de evaluación, que surgen de la concepción de evaluación definida por la UAIIN, como un proceso integral y permanente, de acompañamiento y seguimiento a la vivencia de los tejidos de formación, que se fundamenta en la participación activa de los dinamizadores estudiantes en los procesos comunitarios y su incidencia en la operatividad del SISPI, en su desempeño pedagógico, en los niveles de comprensión de las sabidurías y conocimientos, y en su aplicación en los territorios. Para la IES, la evaluación reconoce las sabidurías naturales, los dones, habilidades y experiencias con las que vienen los estudiantes y las integra de manera pertinente con las sabidurías y conocimientos que dinamizan el tejido de formación, y permiten evidenciar resultados del proceso de formación.

**ORGANIZACIÓN DEL TEJIDO DE SABIDURÍAS Y CONOCIMIENTOS (ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO):**

El Tejido de Formación tiene una duración estimada de 30 meses a lo largo de los cuales se desarrollan el módulo Introductorio y dos ciclos de formación. Se tiene previsto el desarrollo de cuatro prácticas, así: Pedagogías comunitarias en la educación para la salud; Vivencia para el fortalecimiento del gobierno propio; Atención primaria en salud propia e intercultural; y Vivencia para el cuidado intercultural, para las cuales se cuenta con las guías correspondientes y se desarrollarán en las comunidades de origen de los dinamizadores estudiantes y en las IPS Indígenas con servicios de salud habilitados, donde se han pactado acuerdos de voluntades en convenios de cooperación entre las estructuras propias de la organización Indígena y otras IPS en el marco del decreto 780 de 2016. Teniendo en cuenta que se propone la admisión anual de 40 estudiantes en el primer período académico (Ciclo) del Tejido de Formación propuesto, con prácticas clínicas en los dos ciclos, se requieren cupos en los escenarios clínicos en convenio, suficientes para beneficiar a 40 estudiantes, teniendo en cuenta la organización de las prácticas a lo largo del Tejido de Sabidurías y Conocimientos. En los escenarios de práctica clínica institucionales, se desarrollarán las



prácticas arriba mencionadas, con duración total de 12 semanas y dedicación de 480 horas prácticas en escenarios clínicos.

La IES aporta los convenios de cooperación para la relación docencia-servicio suscritos con los escenarios de práctica que estarían al servicio del Programa, los cuales se ajustan a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, en especial, en lo relacionado con la suscripción de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y la afiliación de los estudiantes al SGSSS, incluidos los riesgos laborales.

A continuación, se relacionan los escenarios de práctica clínica que estarían al servicio del Programa, en cuyos planes de práctica formativa (anexos técnicos) se encontró lo siguiente:

- ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO - UNIDAD DE CUIDADO INDÍGENA TOTOGUAMPA - SILVIA - SEDE 01: 40 estudiantes en práctica simultánea.

- SANAR Y VIVIR IPS SAS - SANAR Y VIVIR IPS SAS - SEDE 02: 40 estudiantes en práctica simultánea.

**CRIANZA Y SIEMBRA DE SABIDURÍAS Y CONOCIMIENTOS – CRISSAC (INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL):**

La IES presenta la CRISSAC como una estrategia para promover la investigación en el Tejido de Formación, tanto en los dinamizadores estudiantes como orientadores, considerando que se trata de un proceso de responsabilidad y participación colectiva permanente, que “permite fortalecer las sabidurías y conocimientos e interpretar, resolver y proyectar alternativas de solución a situaciones que se presentan en las comunidades en lo político, organizativo, económico, territorial, cultural y social, con el propósito de transformar, fortalecer y consolidar las realidades de armonía y equilibrio acorde con los planes de vida de los pueblos”.

Así mismo, la IES considera la CRISSAC como un escenario pedagógico que permite al dinamizador estudiante vivenciar en la comunidad las situaciones que en ella se presentan, con la orientación de los sabedores ancestrales para que adquieran las capacidades de sistematizar los conocimientos y profundizar las sabidurías de los pueblos, a partir de la ley y palabra de origen, derecho mayor, derecho propio y posteriormente, generar espacios de construcción de saberes epistémicos, según los objetivos de las unidades de formación.

El plan para el desarrollo de la investigación formativa se operacionaliza en los diferentes ciclos del Tejido de Sabidurías, así: Luego del módulo introductorio, en el ciclo I el dinamizador estudiante empieza preguntándose sobre temas de su interés, de acuerdo con las realidades comunitarias. En el ciclo II el dinamizador estudiante vivencia y realiza la memoria de su CRISSAC con el acompañamiento del dinamizador orientador asignado, quien certifica el logro de los objetivos en el caminar de la CRISSAC y termina realizando una sustentación comunitaria de lo avanzado de su vivencia.

**PROYECCIÓN SOCIAL COMUNITARIA (RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO):**



Tal como se encuentra planteado el Tejido de Formación, éste se desarrolla en interacción permanente con las comunidades y con la naturaleza, a partir de la estructura de la CRISSAC.

Como estrategias para promover la relación del Tejido de Formación con el entorno, la UAIIN plantea las siguientes estrategias:

- Articulación e integración local, zonal, regional del tejido de formación con las autoridades, el programa de salud y demás sistemas propios, que apoyen y gestionen acciones desde el cuidado de la salud propia intercultural para el buen vivir de las comunidades y la pervivencia de los pueblos.
- Vincular los procesos educativos, la CRISSAC y las expresiones culturales y artísticas, para generar las transformaciones necesarias en los territorios, la región y el país, como expresión de la responsabilidad social de la Universidad.
- Diálogos de sabidurías y conocimientos para la reflexión, análisis y construcción de fundamentos epistémicos y metodológicos que requiere el cuidado de salud propia intercultural y la gestión de los modelos de cuidado.
- Apoyo técnico y tecnológico a los pueblos indígenas que desde el accionar articulador, integrador, innovador y pertinente apoye su transformación, debate y movilización de acuerdo con las necesidades, retos y proyecciones de los planes de vida.
- Gestión de alianzas para el relacionamiento interinstitucional con las comunidades académicas, organizaciones de los sectores populares y movimientos sociales bajo principios de respeto, reciprocidad e intercambio.
- Dinamización de espacios para la reflexión, análisis y fortalecimiento de las estructuras organizativas propias de los pueblos originarios y comunidades de los sectores populares, que permitan fortalecer el componente de cuidado de salud desde la interculturalidad y con pertinencia cultural.
- Motivar a los dinamizadores (estudiantes, orientadores, coordinadores, administrativos) para que participen activamente en los espacios y actividades comunitarias que lideran las estructuras organizativas a nivel local, zonal, regional y nacional.
- Seguimiento y acompañamiento a los profesionales UAIIN de Técnico Profesional SISPI frente a su ejercicio comunitario.
- Compartir el quehacer del tejido de formación a través de los medios de comunicación, tecnologías de información y comunicaciones, y producción de materiales pedagógicos, para el acercamiento de las comunidades al cuidado de la salud propia intercultural.

#### DINAMIZADORES ORIENTADORES (PROFESORES):

La IES tiene definido el perfil profesional de los dinamizadores orientadores requeridos por línea de formación para el desarrollo del Tejido propuesto, que incluye, entre otros aspectos, contar con experiencia certificada no menor de diez años en formación, capacitación y construcción de procesos formativos a nivel local, zonal o regional; trayectoria de cinco años en procesos políticos y organizativos de los pueblos indígenas; y tener actitud y disposición para la crianza y siembra de sabidurías y conocimientos (Investigación). Dentro de los perfiles de formación identificados, se encuentran: profesional en pedagogía comunitaria, líder comunitario (exconsejero, exautoridad, líder del territorio), licenciado en español y literatura, profesional en salud con maestría en salud pública, sabedor ancestral, profesional de enfermería, enfermera con experiencia en procesos SISPI, ingeniero de sistemas.



Se aporta la relación de los 24 dinamizadores orientadores que estarían al servicio del Programa, con el perfil de formación de cada uno, que resulta suficiente y coherente con las necesidades y las responsabilidades a asumir en el Tejido de Formación propuesto. Se aporta el plan de formación para los dinamizadores orientadores, que incluye formación en: Pedagogías propias e interculturales, Tecnologías de información y la comunicación, Multilingüismo, habilidades comunicativas y formación político-administrativa. Se aporta además el plan de vinculación de los dinamizadores orientadores, con la descripción de los mecanismos de selección.

#### MEDIOS EDUCATIVOS:

La IES presenta los medios educativos que estarían al servicio de Tejido de Formación propuesto, que incluyen la IPS indígenas con su correspondiente dotación, la comunidad como medio de aprendizaje, el trabajo comunitario (Asambleas, mingas y reuniones), documentación en los cabildos indígenas, la memoria viva en los sabedores ancestrales, los mayores y la comunidad, el “centro de documentación del CRIC y CDI UAIIN CRIC”, el Consejo de Sabedores Espirituales, equipos de cómputo con acceso a internet, emisoras comunitarias y salidas extramurales, entre otros.

#### ESPACIOS PEDAGÓGICOS (INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA):

La IES señala, que en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP, la educación se vivencia en la familia, la comunidad y el territorio, considerado este último como la casa grande donde se orienta, se enseña y aprende a pervivir como pueblos originarios. Dentro de los espacios pedagógicos que permiten compartir las sabidurías y conocimientos, se encuentran: el fogón, la casa, el tul, la parcela, el resguardo y los sitios sagrados, en los que se vivencian los rituales familiares y colectivos, las mingas, asambleas, marchas y congresos regionales. En correspondencia con la itinerancia y la modalidad presencial compartida intensiva bajo la que se desarrolla el Tejido de Formación, la IES presenta la relación de los espacios comunitarios en los que se desarrollan los Encuentros pedagógicos, dentro de los que se encuentran las escuelas comunitarias, los recorridos por los territorios, el intercambio de sabidurías y conocimiento, además de auditorios, centros deportivos, salones comunales, casas de cabildo y tulpas de pensamiento, entre otros.

#### RECOMENDACIÓN:

A partir de la información aportada por la IES y los informes de los Pares Académicos verificadores, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional, OTORGAR el registro calificado para el programa de TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL -SISPI, a ofrecerse por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN en POPAYÁN, CAUCA, bajo modalidad presencial (compartida intensiva), dentro del territorio Indígena CRIC certificado por la Agencia Nacional de Tierras, que incluye los territorios indígenas de Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López De Micay, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander, Silvia, Sotará, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribío y Totoró, que de acuerdo con lo registrado en el documento de condiciones de calidad del Tejido de Formación y en los Planes de Práctica Formativa (Anexos técnicos), tiene una duración estimada de 30 meses (2.5 ciclos), con



periodicidad de admisión anual y según las necesidades de las comunidades, 71 créditos académicos y 40 estudiantes a ser admitidos en primer periodo académico.

Así mismo, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS, concepto técnico FAVORABLE sobre la relación docencia servicio con los escenarios de práctica Visitados listados a continuación:

- ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO - UNIDAD DE CUIDADO INDÍGENA TOTOGUAMPA - SILVIA - SEDE 01: 40 estudiantes en práctica simultánea.

- SANAR Y VIVIR IPS SAS - SANAR Y VIVIR IPS SAS - SEDE 02: 40 estudiantes en práctica simultánea.

Atentamente,

**PARTICIPACIÓN VIRTUAL:**

JORGE ELIÉCER BOTERO LÓPEZ  
COORDINADOR DE SALA

GIOVAN FERNANDO GÓMEZ GARCÍA  
INTEGRANTE DE SALA

JORGE AUGUSTO PINZÓN MURCIA  
INTEGRANTE DE SALA